

# LA TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO

*Transparency in international financing for attention to climate change in Mexico*  
*Abstract*

Angélica Rosas Huerta<sup>1</sup>  
anrosas@gmail.com

Recepcionado: 31 de mayo 2019

Aceptado: 31 de julio 2019

**Resumen:** Este trabajo presenta los esfuerzos que se han hecho en México para transparentar el financiamiento internacional que ha recibido su gobierno para la atención del cambio climático.<sup>2</sup> Aquí se plantea la pregunta: ¿estos esfuerzos son suficientes para contar con un conocimiento completo sobre las fuentes, tipos, montos y sobre todo saber si se están dirigiendo correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarios? Para dar respuesta a esta interrogante, primero se reflexiona sobre el concepto de transparencia y su relación con la rendición de cuentas y el acceso a la información. Posteriormente se aborda la transparencia en la gestión climática: aquí se expone la importancia que tiene transparentar el financiamiento internacional para la eficaz gestión del cambio climático, para establecer una vigilancia y control del poder público por parte del ciudadano y lograr una legalidad, imparcialidad y honradez de los servidores públicos. En un tercer momento, se muestran los montos y las fuentes de financiamiento internacional que ha recibido México para el tratamiento de este problema y, por último, se indaga si los esfuerzos realizados en este país permiten contar con datos precisos y puntuales sobre los flujos financieros internacionales que ha percibido para la ejecución de proyectos orientados

---

1 Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Sociedad y Territorio, Maestría en Políticas Públicas y Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

2 El trabajo es original y resultante de una investigación científica.

a atender el cambio climático. El trabajo se hizo fundamentalmente mediante el análisis de documentos y bases de datos sobre financiamiento internacional para el clima, la revisión de portales electrónicos de dependencias gubernamentales y documentos proporcionados por estas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Este trabajo concluye que en México existe un marco legal e institucional orientado a transparentar los flujos financieros internacionales, así como acciones gubernamentales y estudios que contribuyen con este fin; sin embargo, no son suficientes para tener un conocimiento completo sobre ello. Son esfuerzos aislados, con poco seguimiento e insuficientes para que la sociedad sepa sobre el origen, los tipos, montos y usos de los recursos financieros internacionales. Hasta el momento no se conoce con certeza las agencias financiadoras, los montos aportados y los proyectos que han sido financiados.

**Palabras clave:** Transparencia, financiamiento internacional, cambio climático

**Abstract:** This paper is oriented to present the efforts that have been made in Mexico to transparent the international financing that the government has received for the attention of climate change. Here the question arises: are these efforts sufficient to have complete knowledge about the sources, types, amounts and, above all, to know if they are correctly addressing the priority issues, sectors and regions? To answer this question, we first reflect on the concept of transparency and its relationship with accountability and access to information, then the transparency in climate management is addressed, here is the importance of transparent financing for the effective management of climate change and to establish surveillance and control of public power by the citizen and achieve legality, impartiality and honesty on the part of public servants. In a third moment, the amount and sources of international financing that Mexico has received for the treatment of this problem and; Finally, it is inquired whether the efforts made in this country allow for precise and timely information on

the international financial flows that it has received for the realization of projects aimed at addressing climate change. The work was mainly done through the analysis of documents and databases on international climate finance, the review of electronic portals of government agencies, and documents provided by the agencies through the National Transparency Platform.

This work concludes that in Mexico there is a legal and institutional framework aimed at transparent international financial flows, as well as government actions and studies that contribute to this end; however, they are not enough to have complete knowledge about it. These are isolated efforts, with little follow-up and insufficient for society to know about the origin, types, amounts and uses of international financial resources. So far it is not known with certainty the funding agencies, the amounts contributed and the projects that have been funded.

**Keywords:** Transparency, International Financing, Adaptation to climate change

## INTRODUCCIÓN

El financiamiento internacional para hacer frente a los desafíos del cambio climático se ha convertido en uno de los pilares más importantes para que los países de América Latina desarrollen una serie de instrumentos que den vida a una política climática y a una arquitectura institucional que permitan impulsar una gestión enfocada a la mitigación y adaptación del cambio climático. Agencias multilaterales (Banco Mundial, agencias de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), agencias internacionales especiales creadas por bancos multilaterales de desarrollo (p. ej. el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) y bancos regionales de desarrollo, en colaboración con diversas organizaciones nacionales, han establecido una serie de fondos especiales para la mitigación y adaptación al cambio climático, tales como los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) administrados por el Banco Mundial, el Fondo de Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico para el Clima. Adicionalmente, han establecido fondos de carbono para facilitar la venta de reducciones certificadas de emisiones.

A partir de la 15ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los países desarrollados se comprometieron a entregar treinta mil millones de dólares a los países en vías de desarrollo durante el periodo 2010-2012, programa conocido como *Fast-start Finance*, y cien mil millones de dólares anuales para 2020, así como a establecer las bases del Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund). Durante las siguientes COP, las partes han confirmado dichos compromisos. En la COP 21 se decidió que los fondos para los países menos desarrollados, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, GEF) y el Fondo Verde para el Clima en conjunto se constituyeran como el brazo financiero de la CMNUCC (CMNUCC, 2011, p.19 y 2015, p. 10).<sup>3</sup>

Recurrir a estas fuentes de financiamiento diversificadas se ha vuelto imprescindible para que los gobiernos de América Latina atiendan el problema del cambio climático, empero cabe preguntar si existe una transparencia en las fuentes, tipos, montos y uso del financiamiento internacional por las propias agencias financiadoras y por los gobiernos que reciben los recursos. En el caso de México se han realizado esfuerzos para transparentar el financiamiento internacional, pero ¿son suficientes para contar con un conocimiento completo sobre las fuentes, tipos, montos y sobre todo saber si se están dirigiendo correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarias?

## UN ACERCAMIENTO CONCEPTUAL A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el nacimiento mismo de los regímenes democráticos en el mundo occidental, la transparencia, junto con la rendición de cuentas, se han concebido como una parte determinante de los mismos. La doctrina democrática sostiene que los asuntos públicos deben estar abiertos al escrutinio social y aquellos que los manejan deben rendir cuentas en forma oportuna y confiable. La rendición de cuentas incluye la obligación de los políticos de informar, así como la capacidad de sancionar a los funcionarios si han violado alguno de los deberes públicos. Así, los principales pilares de la rendición de cuentas son la información que tiene que proporcionar el funcionario y, si hubiera actos de corrupción por parte de él, proceder a la penalización o castigo (Schelder, 2008, p. 12).

La rendición de cuentas se puede dar a partir de varias facetas (ver Aguilera, 2011); aquí se enuncian dos: la vertical y la transversal o

<sup>3</sup> Antes de esto la CMUNCC no contaba con un brazo financiero propio. Esta tarea fue encargada, desde la primera COP, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

diagonal. La primera se refiere a los mecanismos de evaluación *post factum* de los ciudadanos respecto de sus gobernantes electos: los votantes juzgan y vigilan las políticas y programas de gobierno; por ejemplo, la manera en que los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos públicos, cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego al marco legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos. Lo anterior se logra mediante la transparencia y el acceso a la información. La rendición de cuentas transversal o diagonal alude a la existencia de instituciones dedicadas a la defensa de los derechos de la ciudadanía; es el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Retomando la transparencia como objeto de reflexión, esta se entiende como el acceso oportuno, suficiente y garantizado por parte del ciudadano a información relativa al desempeño de las funciones públicas; en específico, una difusión periódica y sistematizada de información acerca de la gestión pública, como es el caso de sus criterios de decisión, sus procesos, sus resultados, fuentes y montos de financiamiento, gastos, etcétera (Ferreiro, 1999, p. 8; Perramon, 2013). Una de las características de la transparencia es que responde a lo público, lo cual implica que se rige por los principios de lo común, lo accesible, lo visible y lo manifiesto (Uvalle, 2008, p. 103).

Desde el ángulo de la ética de la responsabilidad, la transparencia se sustenta en valores de legalidad, imparcialidad, honradez y eficacia (Uvalle, 2008, p. 151). Por lo tanto, la transparencia contribuye, por una parte, a fortalecer la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas, y por ende da legitimidad y credibilidad al sistema político democrático; y por otra, a sancionar (positiva o negativamente) a los actores que asumen esas responsabilidades y así evitar un ejercicio abusivo, despótico y discrecional del poder por parte de ellos. También permite exigir cuentas e impedir actos de corrupción. Como dice Uvalle,

La transparencia...es una forma de respuesta que contribuye a que la organización y el ejercicio del poder no sean objeto de claroscuros, sino que respondan a los valores de apertura, igualdad y bien público que los gobiernos modernos aceptan cumplir, mientras que las administraciones públicas se encargan de definir los medios que orientan y cómo se deben cumplir. (2008, p.151)

Actualmente la transparencia es considerada como el deber legal de las instituciones de gobierno de poner a disposición del público la información generada o en su posesión, así como facilitar el acceso a la información específica y enfocada a temas relevantes o de interés particular mediante solicitudes de acceso. El principio de máxima publicidad es el instrumento que le da efectividad a la transparencia. Pero ¿cómo valorar si existe una transparencia en el quehacer gubernamental?

## LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN CLIMÁTICA

En materia de cambio climático, la transparencia de los aportes internacionales se puede examinar considerando las etapas del ciclo de financiamiento para el clima, es decir, tomando en cuenta la movilización de fondos, la administración y gestión de gobiernos de los fondos, y el desembolso de fondos y la ejecución (Schalatek y Bird, 2017, pp. 1-4). Para el caso de este trabajo, el análisis se centra en la primera etapa, evaluando si se divulga pública y puntualmente las contribuciones financieras recibidas por parte de países individuales y organizaciones y organismos internacionales, así como su composición, origen y usos.

La ausencia de información que permita a los ciudadanos saber las fuentes, tipos y montos de financiamiento incrementa el riesgo de que los políticos y funcionarios utilicen los recursos financieros en beneficio particular y posibilita actos de corrupción, la ineficacia y el mal desempeño de las organizaciones públicas enfocadas al cambio climático. Por ello, la importancia de contar con una administración transparente del financiamiento para el clima radica en la posibilidad que tengan los ciudadanos de vigilar, por una parte, que las ayudas se estén dirigiendo correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarios para el cambio climático y, por otra, que la actuación de las autoridades gubernamentales, llámense gobernantes, legisladores o funcionarios públicos, esté orientada a responder al bien común, al interés general antes que a intereses particulares o de ciertos grupos.

Por muchos años en México la transparencia no fue tema de agenda de gobierno; la opacidad y la corrupción eran vistas como prácticas que formaban parte del sistema, y hasta cierto punto esta percepción todavía prevalece en nuestra sociedad. Actualmente se cuenta con indicadores que muestran una fuerte presencia de este fenómeno en el país. El Índice de Percepción de la Corrupción en el sector público, elaborado por Transparencia Internacional, arroja que esta tendencia está incrementándose en el país: si hacemos una comparación entre el 2001 y el 2017, se observa que la mala percepción de la corrupción

ha aumentado; México pasó del lugar 51 en 2001 al 135 en 2017 (Transparency International, 2017).

No hay que olvidar los muy sondados casos del conflicto de interés de la “Casa Blanca”, el tráfico de influencia en Oceanografía y OHL, acusaciones contra los exgobernadores de Aguascalientes, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Veracruz por delitos de enriquecimiento inexplicable, peculado, defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En el sector ambiental también se presenta el problema de la corrupción pública, desde la malversación o peculado durante la ejecución de programas ambientales hasta la corrupción a gran escala al expedir permisos y licencias de explotación de los recursos naturales, pasando por los pequeños sobornos a funcionarios. Estos actos propician un conflicto entre el interés privado y el interés público, ya que hay una subordinación de la política ambiental a un criterio mercantil y/o político.<sup>4</sup>

La corrupción que se vive en el sector ambiental no solo impacta en la eficacia y eficiencia de las acciones de los gobiernos nacionales o locales, sino también de aquellas impulsadas en el ámbito internacional. Existen estudios que han identificado la corrupción como un reto que enfrenta México para lograr el diseño e implementación exitosa de acciones promovidas a nivel internacional para reducir, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y la degradación forestal (Deschamps y Zúñiga, 2013). Es el caso del mecanismo voluntario para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación y la conservación de las reservas de carbono de los bosques, la gestión sostenible de bosques y la mejora de las reservas de carbono de los bosques (REDD+)<sup>5</sup>.

La corrupción afecta tanto los resultados de las políticas ambientales como los recursos, hábitats y ecosistemas, y la vida de las comunidades cuya existencia está ligada al medio ambiente. Por ello resulta fundamental transparentar los flujos financieros internacionales que se destinan para la adaptación de las sociedades a los efectos del cambio climático, en cuanto a las agencias donantes, los montos y si estos se están dirigiendo hacia los temas, sectores y regiones prioritarias.

4 Para una descripción detallada de algunos casos ambientales donde se da evidencia de la opacidad y la corrupción en el sector ambiental, ver Rosas, 2017.

5 REDD+ se basa en que los países desarrollados proporcionen una compensación financiera a aquellos países en desarrollo que consigan reducir las emisiones de la deforestación y degradación (REDD) a nivel nacional y apoyar la conservación de las reservas existentes de carbono de los bosques, la gestión sostenible del bosque y el aumento de las reservas de carbono de los bosques (+).

## FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA GESTIÓN CLIMÁTICA

En este momento no existe una definición estándar del financiamiento para el clima y tampoco hay un consenso sobre qué lo constituye (Samaniego y Schneider, 2015:19; Venugopal y Patel, 2013). Empero, en su interpretación más amplia suele entenderse como los flujos financieros movilizados a nivel internacional para ayudar a los países en desarrollo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o ayudar a la sociedad a adaptarse a los impactos del cambio climático (CMNUCC, 2014; Venugopal y Patel, 2013; Samaniego y Schneider, 2015).

Estos recursos pueden agruparse en tres bloques: los primeros son aquellos que operan en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano; los segundos son los proporcionados por otros organismos internacionales, por ejemplo las instituciones financieras bilaterales (recursos provenientes de las donaciones de países desarrollados a países en vía de desarrollo por canales de financiamiento directo, es el caso de la Agencia de Cooperación Alemana, Agencia de Desarrollo de Estados Unidos de América, Embajada Británica, Agencia Francesa de Desarrollo, Agencia de Cooperación japonesa) o multilaterales (provenientes de fondos e instituciones de financiamiento internacional, como los Fondos de Inversión climática, Fondos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y bancos multilaterales regionales); por último, están aquellos que intervienen de manera externa o indirecta en los esfuerzos de protección climática, como es el caso del comercio, la inversión privada y la inversión extranjera. Además, un número cada vez mayor de países receptores han establecido fondos nacionales para el cambio climático que reciben financiamiento de varios países desarrollados.

Los tipos de financiamiento disponibles varían desde donaciones y préstamos en condiciones concesionarias hasta garantías y capital privado.<sup>6</sup> Sin embargo, la mayoría de los recursos son créditos orientados principalmente a proyectos de mitigación de emisiones y en menor medida a proyectos de adaptación a los efectos del cambio climático (Bird et al, 2017<sup>a</sup>:1-4; Nakhoda, 2015); es muy poco el financiamiento otorgado por donaciones y subsidios. Son además financiamientos que

---

6 Para una descripción detallada de los instrumentos financieros y agencias financiadoras para atender el cambio climático ver Samaniego y Schneider, 2015; y Rueda, Haddad y Esquinca, 2016.



se proponen principalmente a un nivel nacional y poco a nivel de las ciudades. Solo existe una institución internacional, la Agencia Francesa de Desarrollo, que otorga financiamiento directamente a las entidades territoriales, sin garantía del Estado y por montos muy significativos (Rosas, 2016:207).

A nivel internacional se identifican algunos esfuerzos para tener un conocimiento sobre los fondos e instituciones internaciones que han destinado recursos para desarrollar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, el tipo de fondo, los países receptores de los recursos económicos, los proyectos financiados y el monto. Aquí se destaca el trabajo realizado por el Overseas Development Institute, no solo por proporcionar un análisis del financiamiento otorgado por instituciones financieras multilaterales, sino también por ser la única institución identificada que, a través de la página Climate Funds Update, hace pública su base de datos que contiene el seguimiento de todos los aspectos anteriormente mencionados.

A partir de esta base de datos, se observa que del 2003 al 2017 América Latina y el Caribe recibió 3,090 millones de dólares de instituciones financieras multilaterales, de los cuales el 84 % fue dirigido a proyectos de mitigación y solo el 14 % fue asignado a actividades de adaptación (ver cuadro 1). La mayor contribución de este financiamiento (78 %) proviene de cuatro fuentes: el Fondo para una Tecnología Limpia, el Fondo para la Amazonia, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima.

**CUADRO 1. FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL APROBADO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POR TEMA (2003-2017).**

<b>Tema</b>	<b>Monto aprobado (millones de USD)</b>	<b>%</b>	<b>No. de proyectos aprobados</b>	<b>%</b>
Mitigación – general	1659	54	115	34
Mitigación – REDD	913	30	134	40
Adaptación	419	14	46	14
Múltiples enfoques	99	3	40	12
<b>Total</b>	<b>3090</b>	<b>100</b>	<b>335</b>	<b>100</b>

Fuente: Bird, 2017.

México es el segundo país de América Latina que ha recibido, para este periodo, financiamiento para el clima por parte de instituciones financieras multilaterales (19%); antes de él se encuentra Brasil con el 24 %. Los recursos otorgados a México provienen de seis fuentes: Fondo de Tecnología Limpia, Programa de Inversión Forestal, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Asociación para la Preparación de Mercados, Fondo Especial para el Cambio Climático, Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

Estos recursos se han destinado a apoyar 27 proyectos de mitigación, que equivalen al 11 % de los proyectos de mitigación financiados en América Latina y el Caribe, y solo se ha financiado una actividad de adaptación, es decir, al 2 % de los proyectos de adaptación de la región (ver cuadro 2). El desembolso de recursos internacionales para el cambio climático en México ha mantenido una tendencia hacia los proyectos de mitigación (ver cuadro 3).

## CUADRO 2. CINCO PRINCIPALES PAÍSES BENEFICIADOS POR LOS ORGANISMOS MULTILATERALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Países principales	Monto aprobado (millones de USD)	Proyectos de mitigación		Proyectos de adaptación		Múltiples enfoques		
		%	%	%	%	%	%	
Brasil	844.81863	24	90	36	0	0	4	10
México	685.53227	19	27	11	1	2	3	8
Colombia	294.91846	8	23	9	2	4	3	8
Chile	280.00742	8	15	6	2	4	3	8
Argentina	246.48675	7	8	3	3	7	2	5
Total para América Latina y el Caribe	3561.6154	100	249	74	46	14	40	12

Fuente: Datos recuperados de la base de datos de Climate Funds Update. Disponible en <https://climatefundsupdate.org/data-dashboard/>

**CUADRO 3. PROYECTOS FINANCIADOS  
PARA MÉXICO POR AÑO Y TEMA**

Año	Proyectos de mitigación*	Proyectos de Adaptación	Proyectos con múltiples enfoques
2006	1		
2007	1		
2008	1	1	
2009	3		
2010	3		1
2011	3		
2012	4		1
2013	3		1
2014	5		
2015	1		
2016	nd	nd	nd
2017			
Sin fecha	1		
<b>Total de Proyectos</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

\*Se contabilizan los proyectos de mitigación en general y los de mitigación REDD  
Fuente: Datos recuperados de la base de datos de Climate Funds Update. Disponible en <https://climatefundsupdate.org/data-dashboard/>

**TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN CLIMÁTICA  
EN MÉXICO**

*Andamiaje legal e institucional*

En México se ha avanzado en el acceso ciudadano a información relativa a la gestión pública. En este momento el derecho a la información pública es un derecho fundamental y el principio de máxima publicidad es el instrumento que le da efectividad. Así queda establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, existe una legislación que establece principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho al acceso a la información de cualquier autoridad de la administración pública federal. Entre la información se encuentra la referida a los recursos económicos con que cuentan las dependencias para cumplir con sus

responsabilidades (ver art. 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

En lo que se refiere a la transparencia climática, el 13 de mayo de 2015 el artículo 107 de la Ley General de Cambio Climático fue reformado para mandar a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), a transparentar “las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión” (Diario Oficial de la Federación, 2015). Asimismo, a partir del 2012 se incluye en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) un anexo que especifica el gasto correspondiente a la mitigación del cambio climático. De esta forma, a partir del año 2013, el PEF tiene un anexo transversal (denominado anexo 15) que incluye recursos etiquetados para la atención a los temas relacionados con el cambio climático. En el 2014 se presenta un anexo que hace pública la información sobre proyectos de adaptación (nombrado anexo 16).<sup>7</sup> Son recursos públicos que son auditados anualmente por la Secretaría de la Función Pública Federal en el marco del Programa Anual de Auditorías Externas.

Asimismo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga a todas las dependencias a contar con un portal de transparencia en su página web. En dicho portal se debe poner a disposición del público información actualizada y que, de acuerdo con las funciones de cada dependencia, sea de interés público o trascendencia social (Art. 64).

En relación con los recursos que provienen de instituciones internacionales, existe un marco legal e institucional que regula la búsqueda y canalización de recursos orientados al tratamiento del cambio climático. En particular, el artículo 30 de la Ley General de Cambio Climático establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios propondrán e impulsarán mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático. Además, en el artículo 33 se establece la necesidad de promover la canalización de recursos internacionales y recursos para

---

<sup>7</sup> En estos anexos se muestran los recursos públicos asignados por la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a distintos ramos institucionales que, al ser implementados, tienen un impacto en las acciones de cambio climático.

el financiamiento de proyectos y programas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero en los sectores público, social y privado. En el capítulo VII sobre el Fondo para el Cambio Climático de la misma ley, se establece la creación del Fondo “con el objeto de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático” (Art. 80). Aunado a ello, se especifica que una de las fuentes de financiamiento de dicho fondo serán las aportaciones que efectúen los gobiernos de otros países y organismos intencionales (Art. 81).

Las fuentes internacionales usualmente son gestionadas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También pueden bajar directamente a los órganos desconcentrados, las dependencias, la banca de desarrollo, las instituciones privadas o los implementadores de proyectos de forma directa, esto a través de las agencias internacionales de cooperación que tienen presencia en México. Finalmente, existen recursos que son otorgados a través de financiamiento privado. Fundaciones, bancos comerciales, instituciones de microfinanzas, entre otros, pueden asignar recursos a los implementadores de proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático en México (Anónimo).

A partir de este marco legal e institucional, como quedó evidenciado en el apartado anterior, México ha podido captar y canalizar fondos internacionales para la implementación de proyectos orientados a enfrentar los desafíos del cambio climático, pero ¿existe un acceso público a información exhaustiva, precisa y puntual acerca de ello?

### *Acciones que contribuyen a la transparencia en la gestión climática*

Primeramente, existen las Comunicaciones Nacionales que el gobierno de México presenta ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; en dichos documentos se exponen en términos generales las alianzas y cooperaciones establecidas por el gobierno mexicano con agencias y organismos de cooperación internacional y sus principales resultados, pero no se presenta un desglose detallado del monto y uso de los dineros. Son acciones que ayudan a una difusión periódica y sistematizada sobre estos asuntos, pero no son efectivas herramientas para que el ciudadano acceda de manera oportuna y suficiente a información que permita conocer quiénes son los que realizan las transferencias, los montos y usos que se les dan.

Adicionalmente, se identificaron estudios elaborados por organizaciones de la sociedad civil o impulsados por el gobierno mexicano y que dan un seguimiento de las fuentes, tipos, montos y usos

del financiamiento internacional otorgado para el tratamiento del cambio climático. Uno de ellos fue publicado por Transparencia Mexicana en el 2013. En este estudio se recopila el flujo financiero internacional recibido por México para atender el tema del cambio climático, las principales agencias y organismos de cooperación internacional, los proyectos financiados, la distribución de recursos por temas (mitigación y adaptación) y los actores que han utilizado dichos recursos en el periodo de 2009 a 2012 (ver Transparencia Mexicana, 2013). Este estudio concluye que de 2009 a 2012 México recibió por concepto de cambio climático aproximadamente 2,660 millones de dólares.

El segundo estudio fue coordinado por el Instituto Nacional de Cambio Climático en el 2014, y su objetivo fue construir una base de datos de los proyectos sobre cambio climático que se desarrollaron en México con financiamiento internacional, las agencias financiadoras, las unidades implementadoras de los proyectos, los resultados e impactos obtenidos, la escala del proyecto y su área de aplicación, entre otros, del 2006 al 2014 (INECC, 2014)<sup>8</sup>. Uno de los principales resultados que arroja el estudio es que de 2006 a 2014 en México se han desarrollado proyectos de cambio climático con un financiamiento internacional que asciende a \$109 311 076 566.

Haciendo una comparación entre las cifras publicadas por Climate Funds Update para México para los periodos contemplados en los dos estudios previamente citados, se observan montos disímiles. De 2006 a 2014 y de 2009 a 2012 la organización internacional independiente revela que México recibió 661 972 274 y 665 232 274 millones de dólares respectivamente.<sup>9</sup> Aquí cabe preguntar por qué no existe una coincidencia de los montos reportados. Posibles respuestas a esta interrogante se exponen más adelante.

Revisando los sitios web de aquellas dependencias de la administración pública federal que tienen responsabilidad en la gestión climática y que, del 2014 a la fecha, han recibido principalmente aportaciones de organismos internacionales –el INECC, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Energía (SENER)–,<sup>10</sup> se observa que efectivamente los tres sitios cuentan

8 Se puede acceder vía internet al informe final del estudio, no así a la base de datos; sin embargo, se puede solicitar el acceso a esta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

9 Los cálculos fueron realizados con datos recuperados de la base de datos de Climate Funds Update. Disponible en <https://climatefundsupdate.org/data-dashboard/>

10 La Secretaría de Relaciones Internacionales informa que son estas tres dependencias las que principalmente han recibido financiamiento internacional. Información proporcionada

con un ícono enfocado a la transparencia. Entre la información presentada se encuentra aquella referida a estudios financiados con recursos públicos orientados al cambio climático, pero no está completa ni actualizada. El INECC cita algunos estudios desarrollados entre 2013 y 2015, pero solo en cuatro de las siete unidades administrativas del instituto. La SEMARNAT detalla algunos proyectos financiados del 2007 al 2015; también lo hace la SENER del 2009 al 2016. En los sitios de Internet de las tres dependencias no se pudo encontrar información que permita comunicar a la sociedad si han contado con recursos financieros provenientes de organismos internacionales para atender el cambio climático.

A partir de solicitudes de información a las dos dependencias responsables del seguimiento del financiamiento por parte de organismos internacionales, la SEMARNAT y la Secretaría de Relaciones Exteriores,<sup>11</sup> se verifica que del 2014 al 2017 se desarrollaron proyectos con financiamiento internacional (ver cuadro 4). Si comparamos los proyectos listados por las dos dependencias nacionales y lo que publica Climate Funds Update para este periodo (ver cuadro 3), podemos observar que no existe coincidencia con el número de proyectos y los montos asignados. ¿A qué se debe esta situación?

---

a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Número de solicitud de información 0000500124918.

<sup>11</sup> El seguimiento formal del financiamiento por parte de la Cooperación Internacional lo realizan la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### CUADRO 4. PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES

Dependencia a la que se solicita información	Nº. de proyectos financiados	Área temática	Dependencia a cargo	Organismos financieros	Monto
SEMARNAT*	55	Cambio climático	CONAFOR CONAP INECC Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental	Agencia Danesa de Desarrollo Internacional Agencia de Cooperación de Estados Unidos Banco Interamericano de Desarrollo Banco Mundial GEF International Climate Initiative Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	239 millones USD
		Adaptación y Mitigación	CONANP	GEF	
		Adaptación y gestión efectiva de Áreas Naturales Protegidas	CONANP	GEF	
		Cambio climático y sostenibilidad ambiental	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	GEF	
		Biodiversidad y cambio climático	CONAP		



Secretaría de Relaciones Exteriores**	36	Adaptación	No especificado	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	No especificado
		Adaptación y Mitigación	No especificado	PNUD	
		Mitigación	No especificado	PNUD Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	
		Mitigación, biodiversidad, desertificación	No especificado	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	

\* Información proporcionada por la SEMARNAT a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Número de solicitud de información 0001600249318

\*\* No se registran proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en materia de cambio climático que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal sin relación con la AMEXCID. Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Número de solicitud de información 0000500124918

Primero hay que destacar que, para el caso de México, cada dependencia gubernamental presenta los proyectos que están a su cargo sobre cambio climático o bien que tienen alguna relación con el problema. Como se expondrá más adelante, no existe un área o instrumento que dé seguimiento a todo el financiamiento internacional que recibe México para el tratamiento del cambio climático, lo que dificulta tener claridad sobre los proyectos financiados internacionalmente y los montos asignados, dar seguimiento continuo, evaluar su efectividad y poder validar o verificar los datos.

Adicionalmente, diversos estudios que se han desarrollado sobre financiamiento internacional para el clima (Whitley, Chiofalo y Barnard, 2014; Samaniego y Schneider, 2015; Canales, Nakhooda, Caravani, Watson y Schalatek, 2015; Rueda et al., 2016), así como por organizaciones independientes a nivel internacional, como es el caso del

propio Climate Funds Update (Schalatek y Bird, 2017; Schalatek, Böll y Bird, , 2015; Nakhooda, Watson Schalatek y Böll, 2015; Bird, 2017b; Bird, Watson y Schalatek, 2017c), evidencian la dificultad de identificar e individualizar los montos involucrados en las diferentes instituciones financieras en relación con el cambio climático; muestran que en ocasiones es incluso imposible obtener información o bien la que se tiene no puede ser validada o verificada. Esta situación se debe a que no todos los organismos financieros tienen la responsabilidad de entregar balances y reportes de actividades sobre proyectos y montos financiados, lo que impide evaluar los montos desembolsados. También se explica porque existe una vaga definición del “financiamiento climático”, pues no resulta fácil discriminar entre las acciones cien por ciento climáticas y las que no lo son tanto (Watson, Nakhooda, Caravani y Schalatek, 2012, pp. 1-2), aunado a que cada canal e instrumento de financiamiento se acompaña de diferentes metodologías y sistemas de cuantificar lo que cada uno considera como financiamiento climático (CEMDA, 2015, pp. 6). Por último, algunos proyectos son transversales, acordes con las atribuciones y temáticas de las múltiples dependencias gubernamentales que están a cargo, lo que dificulta el seguimiento de las fuentes y montos de los recursos financieros internacionales.<sup>12</sup>

Por otro lado, en el 2011 entró en vigor la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que establece la arquitectura institucional para la coordinación, operación, registro y difusión, así como la administración y fiscalización de los recursos destinados a acciones de cooperación. Dicha ley establece que la AMEXCID creará, organizará, administrará y mantendrá actualizado el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, un banco de información que deberá inscribir todos los proyectos y acciones de cooperación en donde México es donante y receptor de financiamiento, y cuyo propósito es identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la administración pública federal. Para ese fin, la AMEXCID ha llevado a cabo dos acciones:<sup>13</sup>

1) Un sistema interno denominado INFOAMEXCID, que compila los antecedentes de las acciones y proyectos de cooperación internacional para proyectos en los que interviene esa agencia. No están incorporados

12 Información proporcionada por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, no. de folio: 0001600249318

13 Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, número de solicitud 0000500124918.

proyectos o actividades financiados por organismos internacionales en los que no existe intervención de la AMEXCID.

2) El INFOAMEXCID nutre el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), una plataforma digital en la que se inscriben y publican los datos proporcionados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el total de los recursos humanos, financieros y técnicos que destinan a la cooperación internacional para el desarrollo.

No hay duda de que la primera acción transparenta las acciones y proyectos de cooperación internacional, pero es limitativa ya que solo incluye aquellos donde interviene la AMEXCID, no así los que estén a cargo de otras dependencias gubernamentales. De igual forma, el RENCID concentra información correspondiente solo a la oferta de cooperación, y no a las contribuciones de organismos internacionales<sup>14</sup>. Ninguna de las dos acciones contempla datos correspondientes a los organismos internacionales que conceden financiamiento para la atención del cambio climático ni a los montos asignados a las dependencias mexicanas, y no dan seguimiento a las fuentes, tipos y montos otorgados por organismos internacionales para el tratamiento del cambio climático, a pesar de que la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que el registro y fiscalización de recursos financieros internacionales es competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la AMEXCID.

Hasta aquí se puede concluir que en México existen acciones que han ayudado a que los ciudadanos cuenten con parte de la información referida a los flujos financieros internacionales. Sin embargo, la información no es suficiente, oportuna y no se puede validar o verificar. Por lo tanto, esas acciones no proveen efectivas herramientas para transparentar los procesos de transferencias internacionales y su uso.

## REFLEXIONES FINALES

Actualmente en México existen instituciones, ordenamientos jurídicos, prácticas y mecanismos al interior de las dependencias públicas que abren la documentación gubernamental al ciudadano en torno a los flujos financieros internacionales que ha recibido para atender el problema de cambio climático. Se dispone así de varias leyes que apuntan a la transparencia del uso de los recursos del gasto público destinados a cambio

<sup>14</sup> Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, número de solicitud 0000500168318.

climático; es el caso de la Ley General de Cambio Climático, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En cuanto a rendición de cuentas, México dispone de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Ingresos y las auditorías. Este andamiaje jurídico permite entonces institucionalizar el acceso a la información y la transparencia como factores para acabar con la corrupción, mejorar el desempeño de las instituciones públicas y recuperar la confianza en ellas. Pero esto no ha sido suficiente: es necesario también que las dependencias gubernamentales ordenen y sistematicen adecuadamente la información, y que se diseñen e implementen procesos administrativos que impidan a los funcionarios escudarse de transparentarla.

En la gestión climática, y junto con el andamiaje legal, se han desarrollado estudios enfocados a analizar el financiamiento internacional. Estos representan esfuerzos para ordenar y sistematizar la información, pero sobre todo a monitorear y dar seguimiento de dónde vienen los recursos internacionales destinados al cambio climático. Esas iniciativas contribuyen al seguimiento de los flujos financieros provenientes de organismos internacionales orientados a tratar los temas relacionados con cambio climático, y avanzar hacia la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, son esfuerzos aislados, con poco seguimiento e insuficientes para que la sociedad conozca el origen, tipos, montos y uso de los recursos financieros internacionales y sobre todo sepa si los recursos son usados efectivamente. Pero atendiendo estas problemáticas pueden convertirse en verdaderos mecanismos de transparencia.

Gracias a los datos recogidos hasta la fecha podemos sostener que México ha contado con flujos financieros provenientes de organismos internacionales para tratar los temas relacionados principalmente con la mitigación del cambio climático. Pero se ha avanzado muy poco en el seguimiento de las fuentes, tipos, montos y uso, ya que no se puede identificar con certeza las agencias financiadoras y los montos aportados o bien los proyectos que han sido financiados. A nivel nacional no hay información que permita a los ciudadanos vigilar que estos recursos sirvan al bien común y al interés general antes que a los intereses particulares de los gobernantes y funcionarios públicos. Aquí resulta oportuno que el gobierno federal cuente con una base de datos, similar a la diseñada por el Overseas Development Institute, que contenga el seguimiento de todos los fondos e instituciones internacionales que han otorgado recursos para desarrollar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, el tipo de fondo, los proyectos financiados y el monto; y, sobre todo, que sea pública.

Para la gobernanza climática y para que el sistema político democrático alcance legitimidad y credibilidad, es importante que exista una administración transparente del financiamiento para el clima, que ponga a disposición del público información exhaustiva, precisa y puntual sobre cuántos recursos internacionales ha recibido el gobierno mexicano para la atención del cambio climático, el tipo de recursos, de dónde provienen, a qué se ha destinado, quién lo ha ejecutado y periodo de implementación y sobre todo si los recursos se están dirigiendo efectivamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarios. Lograr la transparencia en el financiamiento internacional trae consigo muchas ventajas para la gestión climática. Primero permite que todos tengamos acceso a la información que en circunstancias normales sería solo manejada por unos cuantos e impide que estos últimos puedan utilizarla en beneficio particular. Además, posibilita una mejor supervisión de la actuación de políticos y funcionarios, previendo actos de corrupción y, por ende, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia y desempeño de las organizaciones públicas enfocadas al cambio climático, dejando de lado los objetivos personales de los funcionarios públicos.

Finalmente, la transparencia ayuda a que la sociedad tenga un papel más activo en la gestión climática, en particular en la toma de decisiones, como en la vigilancia de los actos de autoridad y la supervisión del buen uso de los recursos públicos como los proporcionados por agencias internacionales. Se espera que la sociedad controle y vigile no solo el uso del financiamiento internacional, sino la manera en que los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos públicos, cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego al marco legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos, entre otros.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Aguilera, F. (2011). Rendición de cuentas transversal (transparencia y acceso a la información), su efectiva tutela jurisdiccional. En Martí Capitanachi, L. de C. (coord.), *Temas selectos de transparencia y acceso a la información*, México: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Anónimo. Arquitectura financiera de cambio climático. Recuperado de: <http://financiamientoclimatico.mx/arquitectura-financiera-de-cambio-climatico/>
- Barnard, S., Caravani, A., Nakhooda, S., y Schalatek, L. (2015). Reseña temática sobre el financiamiento para el clima: financiamiento para mitigación. Climate Funds Update. Recuperado de: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9324.pdf>
- Bird, N., Watson Ch., Schalatek, L. y Keil, K. (2017a). Climate Finance Fundamentals 3: Adaptation Finance. Climate Funds Update. Recuperado de: <https://www.odi.org/publications/11053-climate-finance-fundamentals-3-adaptation-finance-2017-update#downloads>
- Bird, N., Watson Ch., Schalatek, L. y Keil, K. (2017b). Reseña regional sobre el financiamiento para el clima: América Latina. Climate Funds Update. Recuperado de: <https://www.odi.org/publications/11056-climate-finance-fundamentals-6-latin-america-2017-update>
- Bird, N., Watson Ch., Schalatek, L. (2017c). La arquitectura mundial del financiamiento para el clima. Climate Funds Update. Recuperado de: <https://www.odi.org/publications/10973-climate-finance-fundamentals-2-global-climate-finance-architecture-2017-update>
- Canales, N., Nakhooda, S., Caravani, A., Watson Ch., y Schalatek, L. (2015). *Reseña regional sobre el financiamiento para el clima: América Latina*, Climate Funds Update. Recuperado de: [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff6\\_2015\\_-\\_espanol.pdf](https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff6_2015_-_espanol.pdf)
- CEMDA (Centro Mexicano de Derecho Ambiental). (2015). *Actualización del Mapeo de Financiamiento Climático en México, 2014*. Zennström Philanthropies-Latin American Regional Climate Initiative. Recuperado de: [http://financiamientoclimatico.mx/wp-content/uploads/2015/07/FCM\\_Mapeo\\_esp1.pdf](http://financiamientoclimatico.mx/wp-content/uploads/2015/07/FCM_Mapeo_esp1.pdf)
- CMNUCC (Convención Marco sobre el Cambio Climático), (2011). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010*. Recuperado de: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>

- CMNUCC (Convención Marco sobre el Cambio Climático), (2015). *Aprobación del Acuerdo de París. Conferencia de las Partes 21<sup>er</sup> periodo de sesiones*, FCCC/CP/2015/L.9. París, 30 de noviembre a 11 de diciembre. Recuperado de: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>
- CMNUCC. (2014). *UNFCCC Standing Committee on Finance. 2014 Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows Report*. Recuperado de: [https://unfccc.int/files/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/standing\\_committee/application/pdf/2014\\_biennial\\_assessment\\_and\\_overview\\_of\\_climate\\_finance\\_flows\\_report\\_web.pdf](https://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/2014_biennial_assessment_and_overview_of_climate_finance_flows_report_web.pdf)
- Deschamps, P., y Zúñiga, I. (2013). *Riesgos potenciales de corrupción para REDD+ en México*. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A. C. México. Recuperado de: <https://www.ccmss.org.mx/acervo/riesgos-potenciales-de-corrupcion-para-redd-en-mexico/>
- Ferreiro, A. (1999). Dinero, política y transparencia: el imperativo democrático de combatir la corrupción. Ponencia presentada en la Novena Conferencia Anti-Corrupción, Durban (Sudáfrica), 10-15 de octubre. Recuperado de: [http://9iacc.org.s3-website.eu-central-1.amazonaws.com/papers/day1/ws3/dnld/d1ws3\\_afferreiro.pdf](http://9iacc.org.s3-website.eu-central-1.amazonaws.com/papers/day1/ws3/dnld/d1ws3_afferreiro.pdf)
- IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad). (2016). *Índice de Percepción de la Corrupción 2016 vía Transparencia Internacional*. México: IMCO. Recuperado de: [http://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/](http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/)
- INECC (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático). (2014). *Identificación y análisis de los flujos financieros internacionales para acciones de cambio climático en México. Informe final de actividades*. México: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/identificacion-y-analisis-de-los-flujos-financieros-internacionales-para-acciones-de-cambio-climatico-en-mexico>
- INECC-PNUD. (2012). *Evaluación de esquemas de financiamiento existentes a nivel internacional y su impacto en los esfuerzos de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en países en desarrollo en Latinoamérica y particularmente en México*. En: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2012\\_estudio\\_cc\\_vyagef1](http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2012_estudio_cc_vyagef1)
- Nakhooda, S., Watson, Ch., Schalatek, L. y Böll, H., (2015). *La arquitectura mundial del financiamiento para el clima*. Climate

- Funds Update. Recuperado de: [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff2\\_2015\\_-\\_espanol.pdf](https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff2_2015_-_espanol.pdf)
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de Contabilidad y Dirección*, Vol 16. Recuperado de: <http://www.mplus.es/wordpress/wp-content/uploads/2015/10/transparencia.pdf>
- Rodríguez, A. y Tornel, C. s/f. *Apoyo a la preparación en México: Hacia una planeación efectiva para el acceso, implementación y monitoreo del financiamiento climático*. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente. Recuperado de: <http://www.aida-americas.org/es/refdoc/apoyo-la-preparacion-en-mexico-hacia-una-planeacion-efectiva>
- Rosas, A. (2016). La implementación de los acuerdos de París en el ámbito local: el caso de la Ciudad de México. En Rueda, J. C., Gay, C. y Quintana, F. (coord.). *21 visiones de la COP 21. El acuerdo de París: Retos y áreas de oportunidad para su implementación en México*. México: UNAM. Recuperado de: <http://www.pincc.unam.mx/21.php>
- Rosas, A. (2017). Transparencia y corrupción en la gestión climática en México. En Flores, J., Rosas, A. y Gil, V. (Coord.). *Ética, política e injusticia social*. México: UAM.
- Rueda, J. C., Haddad, L., y Esquinca, F. (2016). Los retos para la implementación en México de los elementos financieros de los acuerdos de París, en Rueda, J. C., Gay, C. y Quintana, F. (coord.) *21 visiones de la COP 21. El acuerdo de París: Retos y áreas de oportunidad para su implementación en México*, México: UNAM. Recuperado de: <http://www.pincc.unam.mx/21.php>
- Samaniego, J. y Schneider, H. (2015). *Financiamiento para el cambio climático en América Latina en 2015*. Chile: CEPAL-Unión Europea. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41010/1/S1700037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41010/1/S1700037_es.pdf)
- Schalatek, L., Böll, H., y Bird, B. (2015). *Los principios y los criterios del financiamiento público para el clima: un marco normativo*. Climate Funds Update. Recuperado de: [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff1\\_2015\\_-\\_espanol.pdf](https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff1_2015_-_espanol.pdf)
- Schalatek, L., y Bird, N. (2017). *Los principios y los criterios del financiamiento público para el clima: un marco normativo*. Climate Funds Update. Recuperado de: <https://climatefundsupdate.files.wordpress.com/2018/02/cff1-2017-esp-digital.pdf>
- Schedler, A. (2008), *¿Qué es la rendición de cuentas?*. México: IFAI.
- SEGOB (Secretaría de Gobernación). (2015). Decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio



- Climático. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5392055&fecha=13/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392055&fecha=13/05/2015)
- Transparencia Mexicana. (2013). *El financiamiento internacional para cambio climático en México: Arquitectura institucional y retos para la transparencia y rendición de cuentas en la efectividad del uso de los recursos*. México: Transparencia Mexicana. Recuperado de: [http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/PolicyPaper\\_TM\\_Financiamiento-Internacional-para-Cambio-Clim%C3%A1tico-en-M%C3%A9xico.pdf](http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/PolicyPaper_TM_Financiamiento-Internacional-para-Cambio-Clim%C3%A1tico-en-M%C3%A9xico.pdf)
- Transparency International (2017). *Corruption Perceptions Index*. Recuperado de: [www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)
- Uvalle, R. (2008). Fundamentos éticos, políticos y técnicos de la transparencia. *Revista de Administración Pública* Vol. XLIII (Número Especial septiembre-diciembre), pp. 143-173. Recuperado de : [http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA\\_A\\_P/rap%20especial%20espaol.pdf](http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap%20especial%20espaol.pdf)
- Venugopal, S., y Patel, S. (2013). Why is climate finance so hard to define? *World Resources Institute blog*. Recuperado de: <http://www.wri.org/blog/2013/04/why-climate-finance-so-hard-define>
- Watson, Ch., Nakhooda, S., Caravani, A. y Schalatek, L. (2012). *The practical challenges of monitoring climate finance: Insights from Climate Funds Update*. Londres, R.U.: Overseas Development Institute / Washington, D.C., EE.UU.: Heinrich Böll Stiftung North America. Recuperado de: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/7665.pdf>
- Whitley, S., Chiofalo, E., y Barnard, S. (2014). The Role of Multilateral Climate Funds in Mobilising Private Investment. A Review of the CTF, GEF, SREP, PPCR and GEEREF. *Working Paper* 398. Londres, R. U.: Overseas Development Institute. Recuperado de: <https://www.odi.org/publications/8208-role-multilateral-climate-funds-mobilising-private-investment-detailed-review-ctf-gef-srep-ppcr-geeref>